



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 5798**

Por la cual se aclara la Resolución No. 0602 de 2010

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE (E)**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que con Resolución No. 0602 del 20 de Enero de 2010, se le reconoció la Prima Técnica a la Doctora **LUZ STELLA REY SABOGAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40377127, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Oficina de Participación Educación y Localidades de la Secretaría, en un porcentaje de 27.50%, sobre la asignación básica mensual.

Que en el Artículo Primero de la Resolución No. 0602 del 20 de Enero de 2010, se reconoce y ordena el pago de la Prima Técnica a la Doctora **LUZ STELLA REY SABOGAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40377127, a partir del 18 de Enero de 2010, siendo lo correcto el 19 de Enero de 2010.

Que dado lo anterior se hace necesario aclarar el Artículo Primero de la Resolución No. 0602 del 20 de Enero de 2010,

Que en merito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**

Aclarar el Artículo Primero de la Resolución No. 0602 del 20 de Enero de 2010, por la cual se reconoció y ordeno el pago de la Prima Técnica a la Doctora **LUZ STELLA REY SABOGAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40377127, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Oficina de Participación Educación y Localidades de la Secretaría, en el sentido que su reconocimiento será a partir del 19 de Enero de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 19 JUL 2010

**SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA**  
Director de Gestión Corporativa (E)

Proyecto : Carla Contreras U  
Revisó : Lucero Prieto Bernal *lps*

